

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 774 /

CONCON, 15 MAY 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba Presupuesto para el año 2016, e-mail de fecha 05.05.16 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 176 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. JOSÉ FRANCISCO POLO RIPOLL, I** 6, a contar del día 1 de mayo de 2016 y en forma indefinida, con una remuneración mensual de \$ 1.373.334 imponible, por 25 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir el siguiente horario.

LUNES	8.00 A 13.00 HORAS
MARTES	9.00 A 14.00 HORAS
MIÉRCOLES	9.00 A 14.00 HORAS
JUEVES	8.00 A 15.00 HORAS
VIERNES	8.00 A 11.00 HORAS

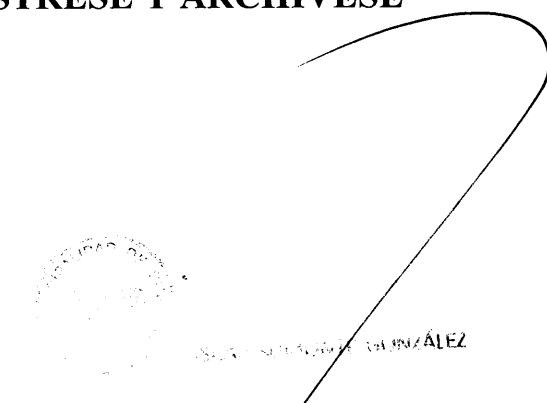
2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado